

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004063

Lima, 23 de abril de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N.º 173-86-AGN-J de fecha 18 de noviembre de 1986 se aprobaron las Directivas N.º 004, 005, 006 y 007-86/AGN-DGAI, sobre normas para la formulación del programa de control, transferencia, eliminación y conservación de documentos en los archivos integrantes del Sector Público Nacional;

Que, por Resolución Jefatural N.º 001-004-00003765 de fecha 18 de julio de 2016, se reconformó el Comité Evaluador de Documentos (CED) del Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N.º 004-86/AGN-DGAI "Normas para la formulación del programa de control de documentos para los archivos administrativos del Sector Público Nacional";

Que, por Resolución Jefatural N.º 012-2018-AGN-J de fecha 26 de enero de 2018, se dejó sin efecto la Directiva N.º 006-86/AGN-DGAI y en su lugar se aprobó la Directiva N.º 001-2018-AGN/DNDAAI "Norma para la Eliminación de Documentos de Archivo en las Entidades del Sector Público Nacional";

Que, mediante el Memorando N.º 003-092-00012851 recibido el 18 de abril de 2018, la Gerencia de Administración, en atención al Informe N.º 263-167-00000797 emitido por el Especialista de Archivo I, solicitó actualizar la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003765 y precisar en ella que el Gerente de Administración actuará como secretario de Comité Evaluador de Documentos.

Que, la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003765 reconformó el Comité Evaluador de Documentos (CED), sin embargo, como lo establece la Directiva N.º 004-86/AGN-DGAI, se debe complementar que el Gerente de Administración actuará en calidad de Secretario.

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificado por Ordenanza N.º 1881;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el tercer párrafo de la parte considerativa de la Resolución Jefatural N.° 001-004-00003765, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Que, por Resolución Jefatural N.° 173-86-AGN-J de fecha 18 de noviembre de 1986, modificada por la Resolución Jefatural N.° 012-2018-AGN de fecha 26 de enero de 2018, se aprobaron las Directivas N.° 004, 005, 007-86/AGN-DGAI y Directiva N° 001-2018-AGN/DNDAAI sobre sobre normas para la formulación del programa de control, transferencia, eliminación y conservación de documentos en las Entidades del Sector Público.”

Artículo 2°.- Precisar el artículo 2° de la Resolución Jefatural N.° 001-004-00003765, en el extremo, que el Gerente de Administración actuará como Secretario del Comité Evaluador de Documentos (CED).

Artículo 3°.- Mantener vigente la Resolución Jefatural N.° 001-004-00003765, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



D. Clara Milosevich Caballero
.....
DANITZA CLARA MILOSEVICH CABALLERO
JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA